

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las diecisiete horas treinta minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veintitrés, se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Martínez Chazarra, D. Ricardo Recuero Serrano, D<sup>a</sup>. Rosa Cañón Rodríguez, D<sup>a</sup> Concepcion Sala Macia y D. Domingo Paredes Ibañez.

No asiste la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Sandra Sánchez Andreu.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen ACUERDA aprobar la urgencia de la sesión.

**2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, GASTO, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA Y PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONCIERTOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES 2025, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD. Expediente 110572/2025**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**1º)** Aprobar el expediente de contratación de conciertos para las Fiestas Patronales 2025, mediante procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad.

**2º)** Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria obrante en el expediente.

**3º)** Aprobar la memoria justificativa de fecha 18 de noviembre de 2025, CSV n.º 9D7E92JWAFX9CZXGELLT5GRMR, suscrita por D. Jorge Befán Pérez, técnico nombrado en el expediente.

**4º)** Aprobar la ficha técnica de fecha 18 de noviembre de 2025, CSV n.º 6QMD4TANF9C4YDK5DZ2CZ3ZAD, suscrita por D. Jorge Befán Pérez, técnico nombrado en el expediente.

**5º)** Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 18 de noviembre de 2025, CSV n.º 7P9ZPRHSZNMNY4NHYAQL2FWY2, suscrito por D. Jorge Befán Pérez, técnico nombrado en el expediente.

**6º)** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 18 de noviembre de 2025, CSV n.º AW3W7AFH6S64Z4Z323J3X3K22, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.

**7º)** Dar cuenta del presente acuerdo al Departamento de Intervención y al técnico del expediente.

**8º)** Cursar invitación con solicitud de oferta, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la mercantil Producciones Baltimore S.L. con CIF B54749163, sin que proceda efectuar anuncio de licitación por tratarse de contrato en el que concurre la singularidad prevista en el artículo 168 a) 2ª de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre de contratos del sector público.

**9º)** La documentación necesaria para la presentación de la oferta tiene que estar disponible en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el mismo día de la remisión de la invitación, a saber, memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares.

**3.- QUEDAR ENTERADOS DE LA RESOLUCIÓN N.º 166/2025 DEL T.A.C.R.C. QUE ESTIMA EL RECURSO INTERPUESTO POR LA MERCANTIL TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEA S.L., CONTRA ACUERDO DE J.G.L. DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES ENMARCADO EN EL COMPONENTE 1-INVERSIÓN 1 DEL PRTR, FONDOS NEXT GENERATION-EU. Expediente 56248/2025**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**Primero.-** Quedar enterados de la Resolución nº 1664/2025 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de fecha 13 de noviembre de 2025, relativa a la estimación del recurso interpuesto por D. RAUL GARCIA PLATAS, en representación, que no acredita, de la mercantil TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA SL, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrevieja de fecha 26 de septiembre de 2025, por el que se adjudica el contrato de "IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES ENMARCADO EN EL COMPONENTE 1- INVERSIÓN 1 DEL PRTR, FONDOS NEXT GENERATION-EU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A

REGULACIÓN ARMONIZADA, TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO Y URGENTE, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU" (Expte. 56248/2025)", a la empresa "ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.", anulando la adjudicación del contrato.

**Segundo.-** Retrotraer el expediente al momento anterior a la aceptación de la confidencialidad.

**Tercero.-** Requerir a la mercantil ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U., a fin de que, en el plazo máximo de dos días naturales, identifiquen de manera precisa la parte de su oferta que consideren debe ser confidencial, dando adecuado cumplimiento a la resolución nº 1664/2025 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de fecha 13 de noviembre de 2025, y se resuelva por el órgano competente sobre los términos de acceso que deba autorizar a TEVA, S.L.

**Cuarto.-** Comunicar al técnico del expediente y a la Concejalía de Policía, Tráfico y Movilidad urbana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifíco.